

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/04/2021

ESTADO No. 57

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220110039500	Ejecutivo con Título Hipotecario	FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE INVERST Cesionario	RODIN AGUSTO FLOREZ ARIZA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, para que informen a quién correspondió el Despacho Comisorio No. 189 de fecha 20 de noviembre de 2019, y en qué estado se encuentra el mismo. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de apoyo se libre oficio a la entidad mencionada, adjuntando copia del Despacho Comisorio No. 189.	02/03/2021		1
76001310300220160015800	Ejecutivo Singular	COFACE COLOMBIA SA	KRISTAL COMPUTADORES SA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO, como apoderado de COFACE S.A. -REQUERIR a COFACE S.A. para que designe apoderado judicial.	02/03/2021		1
76001310300420110045000	Ejecutivo Singular	NANCY GARCIA VELANDIA	RAMIER AYALA CABRERA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo de los honorarios y las comisiones que llegare a percibir el demandando RAMIER AYALA CABRERA, en su condición de productor de la película basada en la obra del cantautor, poeta, escritor y filósofo Argentino, FACUNDO CABRAL. -ORDENAR que se libre oficio dirigido a la productora de Cine Colombiana 1996 FILMS ENTERTAINMENT S.A.S., previniéndola que deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado en la cuenta del Banco Agrario No. 760012031801, dentro de los 3 días siguientes al recibo de esta comunicación.	23/02/2021		1
76001310300520160026100	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	INGENIERIA Y CONTROL DE MOVIMIENTO SAS	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR sin consideración el anterior escrito de presentado por el abogado ALFONSO MARTÍNEZ RAMOS, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	02/03/2021		1
76001310300620140024800	Ejecutivo Singular	ESPERANZA GARCIA RAMOS	JAIME VIVEROS GOMEZ	Auto decreta levantar medida cautelar OBS. -DEJAR SIN EFECTO el Auto No. 878 de 9 de marzo de 2018, conforme lo expuesto en la parte motiva. Comuníquese lo aquí resuelto al Juzgado Primero Civil Municipal. -ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-734540, teniendo en cuenta lo anunciado en precedencia. Librese comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.	02/03/2021		2

76001310300820140056400	Ejecutivo Singular	MULTIDIMENSIONALES S.A	VISION Y PLASTICA LTDA AHORA SAS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - INDICAR al memorialista que, respecto la solicitud de embargo solicitada, debe estarse a lo dispuesto en Auto (S.N.) de 13 de noviembre de 2014. - ORDENAR se rehaga el oficio No. 7231.2014- 00564-00 de 13 de noviembre de 2014.	02/03/2021		2
76001310301120170029100	Ejecutivo Singular	LEYDI JOHANA RIVERO RIVERA	DEYCI JOHANA RIVAS PIAMBA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR a los autos y poner en conocimiento de las partes el oficio No. 200 del 10 de febrero de 2021, remitido por el Juzgado 1° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva (Huila), visible en índice digital 03 (Cdno PPal), donde se informa que se tomó atenta nota del embargo de remanentes solicitado, es decir que si surte efectos.	02/03/2021		1
76001310301320170028500	Ejecutivo con Título Hipotecario	HECTOR ALIRIO MENDEZ CAMPOS	CLAUDIO CASTRILLON ZEA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR a los autos el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante en el que da respuesta al requerimiento conforme Auto No. 2369. -REQUERIR a la Oficina de Comisiones Civiles de la Subsecretaría de Acceso a los Servicios de Justicia de la Secretaría de Seguridad y Justicia del municipio de Santiago de Cali, para que se sirvan informar en qué estado se encuentra el trámite del Despacho Comisorio No. 024. Librese por la Oficina de Apoyo el oficio respectivo, anexando copia del Despacho Comisorio No.024 y del Oficio No. 463.	02/03/2021		1
76001310301520190003400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MONICA ANDREA AREVALO GARCIA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación del presente proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. por pago de las cuotas atrasadas, atendiendo la solicitud formulada por la parte ejecutante, a través de su apoderado judicial. -ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que pesa sobre el inmueble distinguido con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-921654 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. - ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución para que sean entregados a la parte demandante, dejando constancia que las obligaciones y garantías continúan vigentes. -SIN COSTAS -Ejecutoriada la presente providencia, efectúese el archivo del proceso. -Sin lugar a ordenarse el pago del arancel judicial regulado por la Ley 1394 de 2010, toda vez que el monto de las pretensiones no supera el monto contemplado por la norma en cita.	02/03/2021		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/04/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)